



## Municipalidad de Santiago de Surco

### RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 9260-2024-SGCAITSE-GDE-MSS

Ref.: EX 1120062023

Santiago de Surco, 20 de Noviembre de 2024

#### EL SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

#### VISTO:

El Expediente N° 1120062023 de fecha 02 de Junio del 2023, a través del cual la Razón Social **JUNTA DE PROPIETARIOS AVENIDA MANUEL OLGUIN NEMERO 335-341-343-345-351 FUNDO MONTERRICO CHICO**, con domicilio fiscal en Av. Manuel Olguin N°335 OFC.505 M z. F Lt. 93 Urb. Los Granados - Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, quien solicito Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Previa Calificada con un Nivel de RIESGO MUY ALTO, para el predio ubicado en Av. Manuel Olguin N° 335-341-343-345-351 – Urb. Los Granados - Santiago de Surco; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Anexo N°1120062023-3 con fecha 05 de noviembre del 2024 la Razón Social **JUNTA DE PROPIETARIOS AVENIDA MANUEL OLGUIN NUMERO 335-341-343-345-351 FUNDO MONTERRICO CHICO**, solicita la Rectificación de su Certificado ITSE N°2556-2023 AREAS COMUNES en la Dirección que Dice: AV. MANUEL OLGUIN N°335-341-343-345-351 Fundo de Monterrico Chico, DEBE DECIR: AV. MANUEL OLGUIN N°335-341-343-345-351 – Urb. Los Granados. Que, se proceda con la rectificación de la DIRECCION de ubicación en la Resolución Subgerencial N°4220-2024-SGCAITSE-GDE-MSS de fecha 10 de mayo 2024, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE N°2556-2023 – AREAS COMUNES de fecha 10 de julio 2023, que por un error material se consignó, en la parte de VISTOS y ARTICULO PRIMERO de la **Resolución Subgerencial**, y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE – AREAS COMUNES, constatándose en el presente caso la existencia de error material y verificándose que la rectificación no altera lo sustancial del contenido ni el sentido del documento materia de rectificación, se debe proceder a rectificar el error material, **respecto a la DIRECCION de ubicación DICE: AV. MANUEL OLGUIN N° 335-341-343-345-351 - FUNDO MONTERRICO CHICO, debiendo decir: AV. MANUEL OLGUIN N° 335-341-343-345-351** Urb. Los Granados **en la** Resolución Subgerencial N°4220-2024-SGCAITSE-GDE-MSS y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE N°2556-2023 – AREAS COMUNES.

Que, por disposición expresa de la Ley, puede hacerse uso de la potestad de la administración, de rectificación en cualquier momento, es decir, no está sometida a previsión alguna de caducidad, entendiéndose que tampoco a un procedimiento para su ejercicio;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General; Ordenanza N° 582-MSS, Nuevo Reglamento General de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones en el Distrito de Santiago de Surco y la Ordenanza N° 507-MSS-Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** la Resolución Subgerencial N° 4220-2024-SGCAITSE-GDE-MSS y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE N°2556-2023 – AREAS COMUNES, otorgados a la Razón Social **JUNTA DE PROPIETARIOS AVENIDA MANUEL OLGUIN NUMERO 335-341-343-345-351 FUNDO MONTERRICO CHICO.**, en la parte que dice:

DICE

: (...) **RESOLUCION SUBGERENCIAL N°04558-2023-SGCAITSE-GDE-MSS;**

**VISTOS:** Expediente N° 1120062023 de fecha 02 de junio de 2023, Presentado por **JUNTA DE PROPIETARIOS AVENIDA MANUEL OLGUIN NUMERO 335-341-343-345-351 FUNDO MONTERRICO CHICO**, con domicilio legal en AV. MANUEL OLGUIN N°335 OFC.505 M Z. F LT. 93

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25

de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través

de la siguiente dirección: <http://www.munisurco.gob.pe> o a través de la siguiente dirección: <http://www.munisurco.gob.pe> o a través de la siguiente dirección: <http://www.munisurco.gob.pe>

**Jirón Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco T. 411-5560**

[www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)





## Municipalidad de Santiago de Surco

URB. LOS GRANADOS, quien solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones PREVIA calificada con un Nivel de RIESGO MUY ALTO, para el establecimiento comercial ubicado en AV. MANUEL OLGUIN N°335-341-343-345-351 FUNDO DE MONTERRICO CHICO, Distrito de Santiago, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con el giro de AREAS COMUNES, área de: 20211.28m2 y aforo de 2102 PERSONAS.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Emitir el certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones PREVIA Calificado con un nivel de **RIESGO MUY ALTO**, correspondiente al Expediente N°1120062023 de fecha 02 de junio 2023, soltado por la **JUNTA DE PROPIETARIOS AVENIDA MANUEL OLGUIN NEMERO 335-341-343-345-351 FUNDO DE MONETRRICO CHICO**, debido a que el objeto materia de inspección ubicado en **AV. MANUEL OLGUIN NUMERO 335-341-343-345-351 FUNDO DE MONTERICO CHICO**, dentro de la jurisdicción del Distrito de Santiago de Surco, CUMPLE con las condiciones de Seguridad en edificaciones vigente, tal como lo señalado en el informe de ITSE- PREVIA Calificado con un Nivel de RIESGO MUY ALTO de fecha 06 de julio del 2023.

### DEBE DECIR

: (...) **RESOLUCION SUBGERENCIAL N°4220-2024-SGCAITSE-GDE-MSS;**

**VISTOS:** Expediente N° 1120062023 de fecha 02 de junio de 2023, Presentado por **JUNTA DE PROPIETARIOS AVENIDA MANUEL OLGUIN NUMERO 335-341-343-345-351 FUNDO MONTERRICO CHICO**, con domicilio legal en AV. MANUEL OLGUIN N°335 OFC.505 M Z. F LT. 93 URB. LOS GRANADOS, quien solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones PREVIA calificada con un Nivel de RIESGO MUY ALTO, para el establecimiento comercial ubicado en AV. MANUEL OLGUIN NUMERO 335-341-343-345-351 URB. LOS GRANADOS, Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con el giro de AREAS COMUNES, **área de 20211.28m2** y aforo de 2102 PERSONAS.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolucion Subgerencial N°4220-2024-SGCAITSE-GDE-MSS, de fecha 10 de mayo 2024 y el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones N°2556-2024 PREVIA Calificado con un Nivel de RIESGO MUY ALTO, de fecha 10 de julio 2023, correspondiente al Expediente N°1120062023 de fecha 02 de junio del 2023, solicitado por **JUNTA DE PROPIETARIOS AVENIDA MANUEL OLGUIN NUMERO 335-341-343-345-351 FUNDO MONTERRICO CHICO**, ubicado en AV. MANUEL OLGUIN NUMERO 335-341-343-345-351 URB. LOS GRANADOS, dentro de la jurisdicción del Distrito de Santiago de Surco, CUMPLE con las condiciones de seguridad en edificaciones vigente, tal como lo señalado en el Informe de ITSE- PREVIA Calificado con un Nivel de RIESGO MUY ALTO de fecha 06 de julio de 2023.

### DICE

: (...) **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ITSE N°2556-2023;**

AV. MANUEL OLGUIN N°335 OFC.505 M Z. F LT. 93 URB. LOS GRANADOS - SANTIAGO DE SURCO

### DEBE DECIR

: (...) **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ITSE N°0566-2024;**

AV. MANUEL OLGUIN N° 335-341-343-345-351 URB. LOS GRANADOS - SANTIAGO DE SURCO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, en todos sus extremos de lo señalado en Resolucion Subgerencial N°4220-2024-SGCAITSE-GDE-MSS y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE N°2556-2023 y con la rectificación dispuesta en el acápite precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGREGAR** un ejemplar de la Resolución Subgerencial, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE, Rectificada al Expediente N° 1120062024.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la Notificación de la presente Resolución al administrado, para conocimiento y los fines que estime pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección <http://www.gob.pe/sistema-verificador> ingresando el número de notificación y fecha de verificación.

**Jirón Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco T. 411-5560**

[www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)